



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 11
25 MAR. 2003

Por la cual se Establece el Calendario Académico para el Cuarto Trimestre de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Séptima Promoción, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el párrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 26 del 11 de junio del 2002, aprobó la apertura de la Séptima Promoción del Programa de Posgrado de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión No.05 del 12 de marzo de 2003, aprobó las fechas para el Cuarto Trimestre, del Calendario Académico del Programa de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Séptima Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 06 del 25 de marzo de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, estableció las fechas para el Cuarto Trimestre, del Calendario Académico del Programa de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Séptima Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

DUTTA  CAMUS 

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER las fechas para el Cuarto Trimestre, del Calendario Académico del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA EN MERCADOTECNIA**, Séptima Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003, así :

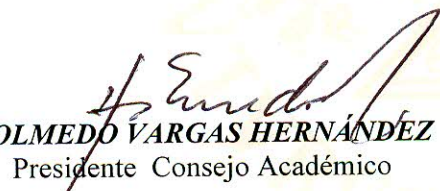
- Matrículas Ordinarias21 al 25 de abril de 2003
- Matrículas Extraordinarias28 al 30 de abril de 2003
- Iniciación de clases del Tercer Trimestre2 de mayo de 2003
- Terminación de clases del Tercer Trimestre.....12 de julio de 2003

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los **25 MAR. 2003**


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
 Presidente Consejo Académico


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
 Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.